

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día seis de enero de 2014, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 0102 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

1. Número total de vehículos oficiales con los que cuenta la institución que Ud. representa.
P.ej. 100 vehículos
2. Número de vehículos por clase: ambulancia, autobús, automóvil, camión, camioneta, jeep, microbús, motocicleta, panel, pick-up, etc. P.ej. 50 automóviles, 30 pick-up, 20 camionetas
3. Combustible utilizado por los vehículos de cada clase: P.ej. 50 Automóviles (42 diésel y 8 gasolina), 30 Pick up (25 diésel y 5 gasolina), 20 Camionetas (19 diésel y 1 gasolina)

Dicha información será entregada en la fecha seis de enero de 2014 a través del medio solicitado.



Oficial de Información Institucional

